

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 19 de noviembre de 2009**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Dictamen Número Cinco presentado por la Comisión Especial de Administración y Presupuesto del Consejo General Electoral, relativo al “Anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2010, y Programa Operativo Anual, presentado por la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”, y cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.– Se aprueba el Anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2010, que asciende a la cantidad de \$293´152,755 M.N. (Doscientos noventa y tres millones ciento cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), en los términos de los considerandos V, VIII y X de este dictamen, así como en el Anexo Uno que se acompaña a esta resolución.

SEGUNDO.– Se aprueban los programas, metas y acciones que integran el Programa Operativo Anual (POA) 2010, en los términos de los considerandos VIII y

IX de este dictamen, así como en el Anexo Dos que se acompaña a esta resolución.

TERCERO.– Del monto total del anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, 257´978,009 M.N. (Doscientos cincuenta y siete millones novecientos setenta y ocho mil nueve pesos 00/100 moneda nacional), el 88%, corresponden a gastos de operación y \$35´174,746 M.N. (Treinta y cinco millones ciento setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), el 12%, al programa de prerrogativas a los partidos políticos.

CUARTO.– Proceda el Consejero Presidente a remitir el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2010, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California a fin de que este se incluya en el proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, conforme lo establece el artículo 147 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California.

QUINTO.– Túrnese al Titular de la Mesa Directiva de la XIX Legislatura del Congreso del Estado para su superior conocimiento.

SEXTO.– Publíquese los resolutivos del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el Punto de Acuerdo presentado por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral relativo a la “Autorización para celebrar Convenio General de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal electoral”, y cuyo único punto resolutivo es el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.– Se autoriza al Consejero Presidente del Consejo General Electoral para la celebración del convenio general de apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y el Instituto

Federal Electoral, mismo que previamente a su firma se someterá a Consideración del Consejo General Electoral.

DADOS en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil nueve.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO